

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/5706 *Resolución Ampliación Plazo Ejecución de las subvenciones concedidas según convocatoria del Área de RR. HH. y Gobierno Electrónico destinadas a los Aytos. para adquisición equipamiento informático.*

Edicto

Por delegación del Sr. Presidente (P.D. Res. nº 646 de 25/6/2015), el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval, ha dictado la resolución número 3470 de fecha 26 de diciembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por resolución nº 1318 de fecha 18 de mayo de 2018, rectificada con resolución nº 1819 de fecha 10 de julio de 2018 el Diputado del área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por delegación del Presidente (resolución nº 644 de fecha 25-6-2015) aprueba la “Convocatoria de Subvenciones para adquisición de equipamiento informático en el marco del eje estratégico Jaén “Provincia Digital”, ejercicio 2018” destinada a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 102 de fecha 29 de mayo de 2018 y núm. 141 de fecha 24 de julio de 2018.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 234 de fecha 4 de diciembre de 2018, se publica la propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria indicada. Por la misma se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de Resolución, para efectuar las alegaciones que estimen oportuna.

Considerando que la publicación de la Resolución definitiva y su plazo de alegaciones conlleva una dificultad de ejecución por parte de los ayuntamientos se hace necesaria la ampliación del período de ejecución establecido en el Convocatoria arriba indicada.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de ésta Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio 2018

Resuelvo:

Primero: Ampliar hasta el 28 de febrero de 2019 el plazo de ejecución de las Subvenciones concedidas según Convocatoria de subvenciones del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico para el ejercicio 2018, destinada a los ayuntamientos de la provincia

de Jaén, para la adquisición de equipamiento informático. Con la citada ampliación el plazo de justificación finalizará el 31 de mayo de 2019.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención Provincial.

Tercero: Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en la Página Web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Diciembre de 2018.- El Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.